



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016**

**SESION ORDINARIA
Nº 12**

**COLINA, 17 DE ABRIL DE 2014
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 12

SESION : ORDINARIA

FECHA : 17 de abril de 2014

HORA : 10:15 horas

LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES PRESENTES : GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA
NICOLAS PAVEZ CUEVAS

FUNCIONARIOS PRESENTES : DEBORA SEPULVEDA R. ADMINISTRADORA
JESSICA SEVERINO SECPLAN
ELIZABETH ARELLANO ASESORA JURIDICA
MANUEL NUÑEZ Q. DIRECTOR FINANZAS
ISABEL VALENZUELA DIDECO
IVAN LEON CORREA DOM

OTROS :

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 17.04.2014

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar en forma directa con el oferente Servicio de Tránsito ASSE Ltda., la ejecución del proyecto "Reposición veredas peatonales Villa O'Higgins" por un monto de \$ 28.494.380.- IVA incluido.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar propuesta pública denominada "Adquisición de contenedores intra-domiciliario, Colina" Gran Compra N° 16153, al oferente Limpieza Verde SPA-LIVE, por un monto de \$ 704.333.000.- más IVA.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la instalación y cierre con barreras de control de acceso principal en el Conjunto Habitacional El Umbral, ubicado en el sector de Las Canteras.
- 6.- Autorización del H. Concejo para otorgar subvención municipal a las siguientes Organizaciones:
 - 6.1. Comité Agua Potable El Colorado, por un monto de \$ 1.000.000.
 - 6.2. Fundación Ganamos Todos, por un monto de \$ 80.000.000.-
- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal para aumento de dieta de los concejales.
- 8.- Autorización del H. Concejo Municipal para dar de baja 2 camionetas e incorporarlas al listado de remates de vehículos de corrales municipales.
- 9.- Entrega al H. Concejo Municipal de los siguientes informes contables:
 - 9.1. Informe de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al primer trimestre del año 2014.
 - 9.2. Informes de Pasivos del sector municipal, correspondiente al primer trimestre del año 2014,
 - 9.3 Informes de Avances Presupuestario de Ingresos y Gastos, correspondiente al primer trimestre del año 2014.
- 10.- Autorización del H. Concejo Municipal para aporte municipal de 4.945 UF para el Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", para acceder a las postulaciones de las siguientes poblaciones: Los Robles (2.750 UF), Héroes de Arica (1.095 UF) y Víctor Olivera Cornejo Población Dos (1.100 UF).
- 11.- Varios
- 12.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 12 DEL 17.04.2014

1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueba Acta N° 10.
Pendiente Acta N° 11

2.- Cuentas

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar en forma directa con el oferente Servicio de Tránsito ASSE Ltda., la ejecución del proyecto “Reposición veredas peatonales Villa O’Higgins” por un monto de \$ 28.494.380.- IVA incluido.

Alcalde: Anuncia el presente punto. Proyectos Transantiago año 2013
Directora de Secplan: Expone en power point.

Reposición veredas peatonales Villa O’Higgins

Proyecto FRIL Transantiago
Contratación Directa

En relación al proyecto "Reposición veredas peatonales Villa O'Higgins", informo a usted los procedimientos licitatorios realizados.

- Decreto E-2629 de fecha 12 de diciembre del 2013, que llamo a licitación pública y Decreto E-54 de fecha 13 enero del 2014, que declara desierta la licitación por no presentarse oferentes. ID N°2686-62-LE13.
- Decreto E-161 de fecha 27 de enero del 2014, que llamo a licitación privada y Decreto E-322 de fecha 10 de febrero el 2014, que declara desierta la licitación por no presentarse oferentes. ID N°2686-8-CO14.
- De acuerdo a lo señalado en el artículo 8° letra a) de la Ley 19.886 y ante los antecedentes expuestos:

solicito a usted autorizar, la contratación directa del oferente Servicio de Transito Asse Ltda., Rut.: 76.048.043-6, por un monto total de **\$28.494.380.**, IVA incluido., para la correcta ejecución de la obra **Reposición veredas peatonales Villa O'Higgins.**

- Plazo de ejecución 60 días corridos.

Intervención:

Reposición de veredas en:

- Vista Hermosa
- Arturo Prat
- Manuel Rodríguez
- 21 de Mayo

1.300 metros cuadrados

Ante consulta de la **concejala Bravo**, respecto a ¿porqué no se presentó el oferente Asse a las licitaciones? le informa la **Directora de Secplan** que el municipio llama a licitación pública y pueden llegar todos los oferentes que estimen convenientes.

Concejal Pavez: A mí me suena que esta empresa es la de las señaléticas ¿tiene experiencia en esto?

Directora de Secplan: Sí.

Alcalde: Se dedica Asse a todo lo que es pavimento, bacheo, etc.

Administradora: Se dedica todo lo que es ingeniería de tránsito y mantención.

Ante nueva consulta de la **concejala Bravo**, respecto a quién es el dueño de la empresa, le informa el **Sr. Alcalde** que es don Juan Astudillo. Señalando la **concejala Bravo** que debería preguntársele al Sr. Astudillo porque no se presentó. Informando el **Sr. Alcalde** que él presume que porque estaba con mucho trabajo y no le interesó, que está trabajando permanentemente con la municipalidad, y se le invitó a que ejecutara este proyecto, como última instancia, considerando que está trabajando con la municipalidad y por la confianza que se le tiene. Si el proyecto no se ejecuta se pierde la plata ya que debe ser devuelta al Gobierno Regional.

El Sr. Alcalde somete aprobación del concejo el presente punto.

Concejal Vásquez: Alcalde quisiera solicitarle que si pudiera la Directora Jurídica hacernos llegar un informe a los concejales respecto de cuando se contrata directo. Me imagino que habrá jurisprudencia de la Contraloría, respecto de ello.

Alcalde: Eso está estipulado en la Ley de Compras Públicas.

Concejal Vásquez: Pero si pudiera hacernos llegar el extracto de las compras públicas.

Alcalde: Sobre ciertos montos tiene que ser licitación pública, si no se presentan oferentes, licitación privada, si no se presentan oferentes, contratación directa o trato directo.

Administradora: La contratación directa se puede porque la ley da las propias excepciones para el trato directo sin haber pasado por ningún proceso, solo si se cumplen esas excepciones se puede hacer. La propia ley establece licitación pública, privada, contratación directa.

Concejal Vásquez: solo requiero el extracto de la ley. Haciendo esa salvedad, y señalando que no me gustan mucho las licitaciones privadas, voy aprobar porque es un tema importante para los vecinos del sector.

Concejala Bravo: Sí, yo creo que se cumplió con la normativa, así que por eso voto a favor.

Concejal Larraín: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Pavez: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 39-2014

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 361/2014 de fecha 07 de abril de 2014 de la Directora de Secplan mediante el cual solicita autorización para contratar en forma directa con la empresa Servicio de Tránsito ASSE Ltda. la ejecución del proyecto Reposición veredas peatonales Villa O'Higgins. Lo anterior en razón de que se realizaron dos procesos licitatorios tanto público como privado, declarándose ambos desiertos por no presentarse oferentes según consta en los Decreto Alcaldicios Nos. E-2629/2013 de fecha 12.12.13, E-54/2014 de fecha 13.01.14, E-161/2014 de fecha 27.01.14 y E-322/2014 de fecha 10.02.14 ; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 8 letra a) de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 Base de los procedimientos administrativos los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Contratar en forma directa, con la empresa **SERVICIO DE TRANSITO ASSE LIMITADA RUT.: 76.08.043-6**, la concesión del proyecto denominado **"Reposición veredas peatonales Villa O'Higgins"** por un monto de \$ 28.494.380.-más IVA.

- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar propuesta pública denominada "Adquisición de contenedores intra-domiciliario, Colina" Gran Compra N°**

16153, al oferente Limpieza Verde SPA-LIVE, por un monto de \$ 704.333.000.- más IVA.

Alcalde: Anuncia el presente punto. E indica que este proceso de propuesta pública se realizó a través de Convenio Marco, denominado Gran Compra. Que este proyecto se obtuvo a través de postulaciones a Fondos del Gobierno Regional FNDR. Que es un proyecto muy oportuno puesto que va a coincidir con la licitación de la recolección de basura. Son contenedores unifamiliares que nos tiene muy contentos porque nos va permitir entregárselos a las familias.

Directora de Secplan: Expone a través de power point.

Adquisición de Contenedores Intra-domiciliarios, Colina

Gran Compra N° 16153

Antecedentes

- Con fecha 28 de Marzo de 2014 se publica a través del Portal Mercado Publico, Grandes Compras, el requerimiento contenedores de basura intradomiciliarios.
- Financiamiento Gobierno Regional Metropolitano, por un monto de M\$ 933.943.

Los proponentes que se presentaron son:

- Peña Spoerer Cía. S.A (PESCO S.A)
- Comercial AGUSTIN Ltda.
- Limpieza Verde SPA (LIVE)

El oferente AGUSTIN Ltda. Solo presenta contenedores de 120 litros, su oferta por un monto de M\$893.535. IVA incluido. La propuesta queda fuera del proceso de evaluación, ya que no presenta la totalidad de los productos requeridos.

Oferta Técnica

Peña Spoerer Cía. S.A. (PESCO S.A.)

- Contenedores Plásticos, fabricados en polietileno de alta densidad (HDPE). Resiste a temperaturas -30°C hasta $+80^{\circ}\text{C}$ sin sufrir deformación ni rotura.
- Pueden ser levantados por un alza contenedores.
- Cuentan con Certificación Norma en 840- 1, 5 y 6.
- Normas ISO 9001 y 14001.
- La garantía contempla problemas de fabricación en su estructura, así como del sistema hidráulico y neumático completo que permite la operación normal y tiene una validez de 12 meses.
- Piola acerada y candado con llave para cada contenedor.
- Entrega paulatina de los contenedores, conforme a fechas que entregará el municipio, considerando entrega casa a casa.

Limpieza Verde SPA (LIVE)

- Cuentan con Certificación Norma en 840- 1, 5 y 6.
- Normas ISO 9001 Y 14001
- Fabricados en Polietileno de alta densidad HDPE
- Proceso coloreado en masa protección UV
- Compatible con sistemas normados de levante
- Fabricados bajo normas que garanticen su resistencia
- Reforzados en los sectores donde pueda interactuar con los alza contenedores.
- Incluye logo Municipal y Gore un color.
- Incluye impresión numérica en cada contenedor.
- Piola y candado acerada sin llave única
- Entrega paulatina de los contenedores, conforme fechas que entregará el municipio, considerando entrega casa a casa.
- Garantía técnica 36 meses, no cubre defectos provocados por mal uso de los contenedores.
- Para las reparaciones considera un tiempo de respuesta de 24 horas.

Oferta Económica
Peña Spoerer Cía. S.A. (PESCO S.A.)

ID Producto	Producto	Valor	Cant.	Valor Total
976760	Basurero 120 Lts. 7.000 color Verde 18.230 color Azul	27.600	25.230	696.348.000
976766	Basurero 240 Lts. 247 color Azul eléctrico.	39.210	247	9.684.870
976774	Basurero 360 Lts. 76 unidades por cada color: Amarillo; rojo; verde; azul.	62.478	304	18.993.312.
			Total Neto	725.026.182
			Total IVA	1862.730.197

Oferta Económica
LIMPIEZA VERDE SPA-LIVE

ID Producto	Producto	Valor	Cant.	Valor Total Neto	
976760	Basurero 120 Lts. 7.000 verde manzana 18.230 azul eléctrico.	27.000	25.230	681.210.000	
976766	Basurero 240 Lts 247 Azul eléctrico.	32.200	247	7.953.400	
976774	Basurero 340 Lts. 76 unidades por cada color; Amarillo; rojo; verde; azul.	49.900	304	15.169.600	
				Total Neto	704.333.000
				Total IVA	88.056.270

25.230 Und. Contenedores de 120 Lts.

Oferente	Valor	Evaluación Económica 85%	Desarrollo Sostenible 10%	Cumplimiento de Requisitos Formales 5%	Total
PESCO S.A.	696.348.000	83	0	5	88
LIMPIEZA VERDE SPA-LIVE	681.210.000	85	0	5	90

247 Und. Contenedores de 240 Lts

Oferente	Valor	Evaluación Económica 85%	Desarrollo Sostenible 10%	Cumplimiento Requisitos Formales 5%	Total
PESCO S.A.	9.684.870	69	0	5	74
LIMPIEZA VERDE SPA-LIVE	7.953.400	85	0	5	90

304 Und. Contenedores de 340 – 360 Lts.

Oferente	Valor	Evaluación Económica 85%	Desarrollo Sostenible 10%	Cumplimiento Requisitos Formales 5%	Total
PESCO S.A.	18.993.312	68	0	5	73
LIMPIEZA VERDE SPA-LIVE	15.169.600	85	0	5	90

Observación:

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente **LIMPIEZA VERDE SPA-LIVE**, por un monto total de \$704.333.000 pesos más IVA, propuesta presenta una mejor oferta económica.

Comentan y opinan los concejales presentes respecto al Convenio de Marco.

Aclara la **Administradora** que esta licitación la hace el Mercado Público, y, la hace cada cierto tiempo y ciertos productos donde le permite a los oferentes hacer este catalogo, donde además el Mercado Público no solo tiene un adjudicatario, tiene varios, los que compiten por precios de acuerdo a las bases, porque éstas las van dando el propio Mercado Público, y, para la administración pública reduce los tiempos, porque una licitación de estas características a nosotros nos podría haber tomado 45 días o más como mínimo. Entonces en este caso fueron 10 días. La tuvimos que licitar 2 veces porque el catalogo anterior venció y, cada ente comprador puede agregar condiciones especiales en las bases, no puede modificar la evaluación pero si puede colocar condiciones especiales.

Ante consulta del **concejal Pavez**, respectó a cuál es el requerimiento sostenible, le informa la **Directora de Secplan** que era adjuntar certificados de sostenibilidad que puede ser que incluyan e incorporen gente de su empresa con capacidades diferentes, o que hagan algo ambiental. Es un valor agregado.

Administradora: Lo que pasa es que es una nueva imposición del Mercado Público que en las pautas de evaluación se debe incorporar el desarrollo de sostenibilidad de la empresa. Por ejemplo cuando hay embalaje, pueden ocupar menos papel, etc., pero eso debe estar certificado.

Directora de Secplan: Entonces como no adjuntaron esos certificados, no obtuvieron el puntaje.

Concejal Boher: Jessica respecto de la entrega paulatina ¿a qué se refiere con eso?

Directora de Secplan: La entrega paulatina nosotros no tenemos bodega para tener todos los contenedores, entonces de acuerdo a como se vaya diseñando la entrega es como se lo vamos a ir pidiendo a la empresa.

Concejal Boher: ¿en qué plazo más o menos se va a entregar?

Directora de Secplan: Le entrega mínima es a partir de los 60 días.

Administradora: Esos 60 días corren a partir, por ejemplo, hoy día aprueba el concejo y esto va al Gobierno Regional, cuando el Gobierno Regional le dé el okey, recién la municipalidad puede subir la adjudicación al portal y de ahí alrededor de 10 a 15 días más para la firma del contrato, y, a contar de ahí corre el plazo.

Concejala Bravo: Yo, me estoy imaginando que son muchísimos contenedores que algo así como 1 por casa, entonces más bien la pregunta es si esta empresa lo que hace es proveer del producto, pero de la mantención, entonces no sé si es una propuesta o como va a ocurrir. Yo, por ejemplo le entrego como municipio al vecino tanto un contenedor, existe la posibilidad como nosotros, jurídicamente, como para tener un marco más bien de compromiso de parte de los vecinos hagamos como un pequeño contrato con el vecino [**Alcalde:** Sí queda un documento] queda un documento, o sea, es como una boleta de garantía [**Concejal Pavez:** Es como un comodato – **Alcalde:** Sí es un comodato] yo le entrego a Ud. el contenedor pero Ud. se hace cargo de limpiarlo, de cuidarlo y de mantenerlo en términos de que no se lo roben. Y, en caso de que la vecina después venga acá y diga "sabe que me robaron el contenedor" lo tendrá que reponer, debe haber... o sea va a ser así Alcalde en términos de que sentemos las bases de responsabilidad también ante el vecino porque es fácil decir "me lo robaron" y los venden.

Concejal Pavez: Sólo una precisión Alcalde, es casi para todos o es un número ya pensado que es para todos.

Alcalde: Es para todos. De hecho a través de un oficio le pedimos a la Intendencia un aumento (porque el marco presupuestario lo permite) del 10% que está permitido en las bases porque todas esas poblaciones nuevas no estaban incluidas como la Magdalena Petit.

Concejala Bravo: Estamos hablando de poblaciones, villas y también condominios.

Alcalde: Todo.

Concejal Larraín: ¿Esto exige bolsas interiores chicas o bolsas interiores grandes? ¿Los camiones cuentan con el mecanismo para cargar estos contenedores? ¿Qué va a pasar con los departamentos?

Alcalde: Le informa que no se puede exigir eso, y, que los camiones están diseñados para cargar los contenedores. Que, en los departamentos vienen otros tipos de contenedores que son más grandes y con mayor cantidad de litros.

Concejal Pavez: Alcalde el año pasado en una coincidencia mágica en los días previos a las elecciones, Ud. entrego unos basureros, ¿esos se reemplazan o esas personas ya no reciben?

Alcalde: Mantienen esos, son rurales y nosotros entregamos en las zonas rurales.

Concejal Torres: Alcalde, a mí en lo personal este proyecto me pone muy contento, creo que llegue un contenedor de basura de alta calidad a cada uno de los hogares de Colina, me parece una muy buena iniciativa.

Yo, tenía dos consultas respecto al tema de la logística de la distribución.

Bueno primero, voy a dar las excusas por la llegada tarde, tuve un problema de carácter laboral, por eso me atrase un poquito para que quede en el acta.

Respecto a la logística de distribución Uds. saben que yo trabajo en Cerro Navia y en Cerro Navia estamos terminando la logística de la distribución con un proyecto muy parecido, eran 30 contenedores unifamiliares, muy lindo, la gente está feliz. He conocido de adentro lo que son los pro y los contra de la logística de distribución. La empresa que se adjudico el proyecto jugó un rol muy activo en el tema de lo que es la entrega de los contenedores, pero aún así hemos tenido algunos inconvenientes. Hemos tenido muchos funcionarios fiscalizando, porque de repente de han saltado algunos sectores, de repente el vecino no está y esta todo el tema de a quién se le entrega, si el vecino de al lado firma o no firma el acta.

Otra consulta, es respecto a la seguridad de los contenedores, los que están en calle. Allá en Cerro Navia a muchos se les entrego una especie de cadenita.

Directora de Secplan: Le informa que está contemplado.

Concejal Vásquez: Se refiere a la entrega de los contenedores, y entiende que esta es una entrega formal. Solicita que en ese acto sean invitados los concejales.

Alcalde: Acoge propuesta del concejal Vásquez, lo que se hará en forma simbólica.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejala Bravo: Aprueba.

Concejal Larraín: Apruebo

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Pavez: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 40

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición de Contenedores Intra-Domiciliario, Colina" Gran Compra N° 16153 ID de Licitación Convenio Marco 2239-7-LP12. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, la Directora de Asesoría Jurídica Srta. Elizabeth Arellano Quiroga, el Director de Administración y Finanzas Sr. Manuel Núñez Quezada y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Limpieza Verde SPA-LIVE, propuesta que presenta una mejor oferta económica; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la

información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la propuesta pública del proyecto denominado "Adquisición de Contenedores Intra-Domiciliario, Colina" Gran Compra N° 16153 ID de Licitación Convenio Marco 2239-7-LP12, al oferente LIMPIEZA VERDE SPA-LIVE, por un monto de \$ 704.333.000.- más IVA.

5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la instalación y cierre con barreras de control de acceso principal en el Conjunto Habitacional El Umbral, ubicado en el sector de Las Canteras.

Alcalde: Anuncia el presente punto. Y, señala que nos acompañan los vecinos del Umbral.

Asesora Jurídica: El expediente presentado para el cierre con barreras de control de acceso del Conjunto Habitacional El Umbral, cumple con todos los requisitos establecidos en nuestra ordenanza y la normativa legal vigente. Se encuentran todos los antecedentes en orden para ser presentado al concejo para dar su aprobación al mismo.

Comentan, opinan y consultan a los vecinos los concejales presentes respecto a la instalación de las barreras.

Señala el **concejal Vásquez** que en la esquina de este conjunto habitacional se instaló una cámara de seguridad lo que él encuentra súper bueno.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejala Bravo: Aprueba.
Concejal Larraín: Apruebo
Concejal Boher: Apruebo.
Concejal Pavez: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 41-2014

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011, que dicta "Ordenanza local sobre ocupación de bienes nacionales de uso público que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad pública". 2) Ordinario N° 52/2014 de fecha 28.03.14 del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa sobre el cierre con barreras de control de acceso principal al Conjunto Habitacional El Umbral. 3) Ord. N° 133 de

Carabineros de Chile Prefectura Santiago Norte, 8va. Comisaría de Colina, de fecha 26 de marzo de 2014 mediante el cual remite Informe Técnico factible la estación de los cierres de pasajes para el proyecto Condominio El Umbral, ya que dicha implementación cooperará en el control de acceso al lugar y así la reducción de delitos en el lugar y sus domicilios. 4) Memorandum N° 02/2014 de fecha 03.01.14 de la Directora de Tránsito, mediante el cual informa que no existe inconveniente para autorizar la ubicación de barreras de control en bandejón central de camino del Pintor Norte con Camino del Escultor. 5) Oficio N° 14/14 de fecha 18.03.14 del Cuerpo de Bomberos de Colina, a través del cual comunica que no tienen reparos ni oposición en la instalación de barreras de control. 6) Certificado de fecha 04 de abril de 2014, del Secretario Municipal mediante el cual certificada que el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, en Sesión Ordinaria N° 3, se pronuncia favorablemente sobre la instalación de cierre con barreras de control de acceso principal al conjunto habitacional El Umbral; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.499 Regula el Cierre de Calles y Pasajes por motivos de Seguridad; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la instalación de cierre con barreras de control de acceso principal en el Conjunto Habitacional El Umbral.

Los representantes para la construcción y ejecución del mismo, deberán ceñirse a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011.

6.- Autorización del H. Concejo para otorgar subvención municipal a las siguientes

Organizaciones:

6.1. Comité Agua Potable El Colorado, por un monto de \$ 1.000.000.

6.2. Fundación Ganamos Todos, por un monto de \$ 80.000.000.-

Alcalde: Anuncia el presente punto e indica.

Que el Comité de Agua Potable El Colorado esta en un proceso de mejoramiento, como casi todos los APR, y en este caso particular nosotros los apoyamos con el sondeaje. Se debe apoyar el proyecto porque están complicados con el agua, y el millón de pesos que se pide es para el sondeaje.

También está la solicitud de autorización para entrega de subvención a la Fundación Ganamos Todos por 80 millones que es por el tema de la Milk Cup de Irlanda.

El martes pasado jugó el Colegio San José, sub 15, contra el colegio Santa Marta de Liray, gano Santa Marta de Liray 2-1.

Este año no queremos ir a mirar nada más, y, se quiere hacer algo más competitivo. Ayer jugó una selección de los equipos que no llegaron a las finales para poder incorporarlos al equipo que gano. Necesitamos más físico y más rapidez. Lo que está en el reglamento establecido.

Relata lo que paso con el Club San Luis.

La idea de hacer en abril la final, es para que tengan más tiempo para prepararse.

La subvención es para todo este proceso que parte ahora, y que tiene que ver con el viaje, estadías y todo lo que involucra el campeonato.

Concejal Vásquez: Alcalde ya que estamos hablando de deportes, alguien me llamo el otro día y me dijo que Pele había estado en Colina.

Alcalde: A través de la Fundación Ganamos Todos, el año pasado me llamo Harold y me comunico que la Coca-Cola iba a financiar canchas, y yo lo dije que Colina. De las 15 canchas que hicieron 1 es de Colina. Nosotros la pusimos en la Centenario. Como está financiada por la Coca-Cola y Pele es una persona vinculada a la Coca-Cola a este evento trajeron a Pele a Chile, estuvo 4 horas en Chile, iba a venir a Colina en un helicóptero pero por razones de descoordinación no pudo asistir y realizo un enlace en conferencia con Colina. No estuvo en Colina. La cancha quedo muy bonita, y, la realizo Coca-Cola y Fundación Mi Parque. Fundación Mi Parque se dedica al mejoramiento de entornos, y, lo hacen bien, son autónomos para hacer sus cosas.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Bravo: Tengo una duda Alcalde en mi voto. Creo que se ponen dos temas que si bien uno es muy importante respecto del otro, hay como una diferencia también muy importante. Si bien el deporte ya lo hemos saludado y todo eso quisiera que en otra oportunidad, pudiéramos como compensar un poco más. O sea, el tema del agua en El Colorado es ampliamente conocido por todos nosotros y es complejo. Yo voto a favor, pero me gustaría que en la próxima hubiese una compensación mayor cuando también estamos votando...

Alcalde: Lo que pasa es que en el tema de El Colorado nos pidieron ese monto en forma extraordinaria. El agua potable tiene financiamiento aparte. El financiamiento de la ampliación de la APR está financiado por el Ministerio de Obras Públicas. Esto era para era para el sondeaje, nada más.

Concejal Bravo: Ya perfecto. Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Pavez: Apruebo. Solo pedir la información si es posible saber cuando son los fondos concursables del deporte, ¿Quién tiene eso? Para saber. Las fechas y los calendarios.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 42-2014

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo solicitado por las organizaciones Comité de Agua Potable El Colorado y Fundación Ganamos Todos, solicitando ambas subvención municipal. La primera para mejoramiento del sondeaje de la APR. La segunda para cubrir todos los gastos que demanda el

campeonato Northern Ireland Cup 2014; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal a las siguientes organizaciones:

- **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL COLORADO**, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para mejoramiento de sondaje.
- **FUNDACION GANAMOS TODOS**, por un monto de \$ 80.000.000.- (ochenta millones de pesos), para el campeonato Northern Ireland Cup 2014

7.- Autorización del H. Concejo Municipal para aumento de dieta de los concejales.

Alcalde: Anuncia el presente punto. Y, señala que ya se aprobó la ley.

Concejala Bravo: Respecto del punto Alcalde, nosotros con el concejal Torres, Boher y Pavez, asistimos a un Congreso el miércoles y jueves donde se vio el tema de la ley.

Nosotros vamos a dar un informe por escrito más acotado. Es importante decir que entre las cosas que hay que hacer, obviamente la idea de aprobar la dieta. Lo segundo, el reglamento [**Alcalde:** Exhibe proposición de reglamento, que también se les entrego a los concejales] y a nosotros la Asociación también nos entrego un reglamento tipo.

Propongo que bien es una ley que no es tan pomposa pero tiene hoy día unos elementos que son importantes de considerar que es que hoy día el notable abandono de deberes no solo es para los alcaldes sino que también para los concejales por lo tanto nosotros tenemos que tener responsabilidad respecto de lo que aprobamos y lo que no aprobamos, y, para eso yo creo que es de mucha responsabilidad también que nosotros tengamos muy claro la normativa. El reglamento tal como se lo dije antes del concejo al concejal Vásquez que me lo había preguntado no sobrepasa en ningún caso la ley. La ley es la ley, y, eso Uds. que son abogados lo saben mejor que nosotros. Entonces yo más bien armaría una comisión especial con la Directora Jurídica, con la Administradora Municipal, para el próximo jueves.

Alcalde: Esta bien. Aquí está la propuesta nuestra, que en el fondo recoge todas las modificaciones de la ley.

Concuerdan citar para el próximo jueves a las 8:30 horas comisión especial para estudiar el reglamento.

Concejala Bravo: Sugiere que se levante acta en esa comisión.

Respecto al aumento de la dieta, tengo una duda jurídica.

Administradora: La ley establece que la dieta de los concejales es de 7,8 a 15,6 UTM que es lo que debe votar el concejo. Cualquier monto entre 7,8 a 15,6. En la modificación presupuestaria se considero el máximo.

Ante consulta del Sr. Alcalde respecto a desde cuando rige el aumento de la dieta (desde esta sesión), le informa la **Administradora Municipal** que sí.

Concejala Bravo: Lo que pasa es que ahora (yo le pregunte a los abogados de allá, es súper delicado se puede incurrir en un abandono de deberes si es que lo hacemos distinto) no podemos recibir completo (yo sé que nos gustaría) sino que tiene que ser la proporción.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente el aumento de la dieta a 15.6 UTM

Concejala Bravo: Ahora los concejales tenemos que justificar nuestro voto en contra ahora se justifica no es llegar y votar en contra o me abstengo. Perdón que me extienda, pero yo estoy asistiendo harto a este tipo de congresos y si el municipio me los paga tengo que dar por lo tanto resultados de eso. No pueden los concejales hoy en día votar en contra porque sí, porque eso a veces es cuestión política. Se debe justificar e incluso la justificación puede ser evaluada por la Contraloría General de la República. Por eso yo pido que de hoy en adelante aunque sea una votación pequeña siguiendo el reglamento. Claro y que cada uno justifique.

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejala Bravo: Aprueba.

Concejal Larraín: Apruebo

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Pavez: Voto en contra. Porque esta ley era una promesa de muchas nuevas responsabilidades y al final no establece ninguna nueva responsabilidad ni nuevas atribuciones.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con el voto disidente del concejal Pavez adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 43

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Las modificaciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entre otras, faculta al concejo municipal a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho a quince como seis unidades tributarias, según determine anualmente cada concejo. **2)** Decreto Alcaldicio N° 2728/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013 que fija la dita mensual de los concejales para el año 2014; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar aumento de dieta mensual de los concejales de la

cantidad de 12 UTM a la cantidad de 15,6 UTM, correspondiente al año 2014.

8.- Autorización del H. Concejo Municipal para dar de baja 2 camionetas e incorporarlas al listado de remates de vehículos de corrales municipales.

Alcalde: Anuncia el presente punto; e, indica que todos los años se realiza remate de los vehículos que se encuentran en corrales municipales, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes para la materia.

Que el parque automotriz de los vehículos municipales es prácticamente todo arrendado, y, quedan algunos vehículos antiguos municipales, y dos de estos son los que se quieren dar de baja e incorporar al remate de los vehículos de corrales.

El Sr. Alcalde somete a votación del presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejala Bravo: Aprueba.
Concejal Larraín: Apruebo
Concejal Boher: Apruebo.
Concejal Pavez: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 44

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 197/13 de fecha 14.11.14 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la baja de 2 vehículos municipales; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Dar de baja los vehículos municipales que más adelante se individualizan, los que pasaran a integrar la nómina de vehículos para ser rematados en pública subasta, por la municipalidad:

- Camioneta Chevrolet Luv 2.2 c/c MLX 2WD, año 2000, Color blanco, Motor 006453, Chassis GTFRRRC15YA094845. Placa Patente Única TR-2173-8.
- Camioneta Chevrolet Luv 2.,2 c/c M,LX 2WD, año 2000, Color blanco, Motor 6393, Chassis 8GGTFRC16YA094837. Placa Patente Única TR-2174-6.

9.- Entrega al H. Concejo Municipal de los siguientes informes contables:

9.1. Informe de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al primer trimestre del año 2014.

9.2. Informes de Pasivos del sector municipal, correspondiente al primer trimestre del año 2014,

9.3 Informes de Avances Presupuestario de Ingresos y Gastos, correspondiente al primer trimestre del año 2014.

Alcalde: Anuncia el presente punto.

Se procede a entregar los respectivos informes a cada uno de los concejales.

10.- Autorización del H. Concejo Municipal para aporte municipal de 4.945 UF para el Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", para acceder a las postulaciones de las siguientes poblaciones: Los Robles (2.750 UF), Héroes de Arica (1.095 UF) y Víctor Olivera Cornejo Población Dos (1.100 UF).

Alcalde: Anuncia el presente punto e indica: El Programa Quiero Mi Barrio nos permitió mejorar Las Canteras, Claudio Arrau II y José Fuentes Guerra. Nos llamaron del Ministerio porque se va a mantener y mejorar este programa social de mejorar los barrios y en reunión ellos nos sugirieron el polígono que esta dado por las poblaciones Van de Rest, La Chile, La Corvi, La Dos, Los Robles, Héroes de Arica. El programa tiene hoy día modificaciones lo que se traduce que el municipio tiene que aportar por vivienda y el vecino, que va a ser mejorado en su vivienda, su vereda, su entorno, la sede, etc., también está obligado aportar, es como la figura de los pavimentos participativos. Para poder postular a este programa el municipio debe comprometer esos recursos (recursos que cuenta el municipio) razón por la cual se pide autorización del concejo para aporte municipal de 4.945 UF para el Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", para las siguientes poblaciones: Los Robles, Héroes de Arica y Víctor Olivera Cornejo (Población Dos), esas son las poblaciones que se van a postular.

Ante lo informado por la concejala Bravo respecto a que la población Héroes de Arica había sido intervenida, le informa el Sr. Alcalde que la que fue intervenida fue la San Alberto, donde se cambiaron enteros todos los departamentos y quedo muy bien, pero si uno ve de Los Robles hacía acá están las veredas, las calles malas.

Ante consulta del concejal Torres, respecto a los trabajos que se van hacer, le informa la Directora de Secplan que la idea es que el municipio postule mejoramientos y equipamientos, o en este caso que es lo que necesita el vecino como veredas, pavimentos. Sobre todo la pavimentación, como son sectores antiguos.

Alcalde: Sí, ellos van a tener que mejorar veredas, pavimentos, sedes sociales, pasajes.

Concejal Boher: Escuche que la idea era hacer en ese sector un polideportivo.

Alcalde: Le informa que no. La información que nos dieron a nosotros es que el municipio debe poner plata pero los vecinos también deben aportar, y, seguramente también deberá constituirse un comité que es el que va a ir proponiendo que hacer, nosotros vamos a ir obviamente sugiriendo qué hacer.

Ante consulta del concejal Torres respecto al monto que aporta la municipalidad, le informa la Administradora que el Programa Quiero Mi Barrio tiene una modalidad distinta, se postulan poblaciones de entre 200 a 500 viviendas, pero en el caso de Los Robles tiene 700 viviendas, pero para que no nos cobren adicional nosotros lo vamos a postular como un polígono para pagar por 500 viviendas. Para este año el Quiero Mi Barrio va a seleccionar 6 barrios, el próximo año 18 barrios, y, así hasta llegar a 36 barrios.

Señala el **concejal Torres** que los programas Quiero Mi Barrio fueron lentos, recién acaban de terminarse informando la **Administradora** que el Programa Quiero Mi Barrio anterior la municipalidad tenía todos los proyectos aprobados pero priorizaron el financiamiento a las comunas con mayor habitantes. Esta vez el plazo para postular (que la presentación fue este martes), vence el 30 de abril, por eso se agrego en la tabla para tener la prioridad de incorporar. Cuando se postula el barrio, no se postulan las obras a ejecutar, después viene toda la intervención sicosocial del barrio.

Ante nueva consulta del **concejal Torres** respecto a que si existe alguna estimación sobre la cantidad de plata que deberían poner ellos, le informa la **Administradora** que el aporte que se está pidiendo autorización al concejo está considerado el aporte de los vecinos porque 11.786 por casa es poco probable que sea aportado. Vamos a tratar igual que los vecinos hagan su aporte.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejala Bravo: Aprueba.

Concejal Larraín: Apruebo

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Pavez: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 45-2014

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 391 de fecha 16 de abril de 2014 de la Directora de SECPLAN, mediante el cual solicita poner en tabla de concejo la aprobación de aporte municipal al Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", para acceder a las postulaciones del

Programa Quiero Mi Barrio del MINVU; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte municipal de 4.945 UF para el Programa Recuperación de Barrio "Quiero Mi Barrio", para acceder a las postulaciones de dicho programa para las siguientes poblaciones:

POBLACION	APORTE MUNICIPAL
LOS ROBLES	2.750 UF
HEROES DE ARICA	1.095 UF
VICTOR OLIVERA (POBLACION DOS)	1.100 UF

11.- Varios

Concejal Larraín: Comunica que la Comisión de Presupuesto sesiono hoy en la mañana con la asistencia de todos los concejales, a excepción del concejal Torres que justifico su inasistencia. Que vieron el tema de la Modificación Presupuestaria. Que las dudas e inquietudes que tenían los concejales respecto a las mismas fueron atendidas y respondidas por la Sra. Administradora. Señala además que en su calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto, se encuentra conforme y satisfecho con los resultados de la reunión y que aprueba.

Concejal Pavez: Señala que están todos de acuerdo con lo planteado por el concejal Larraín, pero el tema no está contemplado en la tabla y que le parece que no está bien presentar la aprobación de una modificación presupuestaria en temas varios, salvo que exista alguna urgencia. Que independiente de lo mencionado, él está de acuerdo con la modificación presupuestaria.

Alcalde: Entiendo que no hay ninguna urgencia. La modificación presupuestaria contiene un aumento importante producto de los ingresos de permisos de circulación, de derechos de construcción e impuesto territorial y reevaluó. El aumento es de un 8,7% del presupuesto vigente, lo que es un 14% más de aumento de lo que es el presupuesto original del año.

Concejal Pavez: Una pregunta, ¿es el sinceramiento de una proyecto o efectivamente hay más de lo pensado?

Alcalde: No. En el caso de permisos de circulación ingresaron como 500 millones más de lo presupuestado. Al igual que en permisos de construcción y claramente en el revaluó. Es más de lo que se había estimado. Este tema queda pendiente para el próximo concejo.

Continuando con los varios:

Concejal Pavez: ¿es factible volver al horario anterior? Porque establecimos un horario que era de verano.

Alcalde: Es una decisión de Uds.

A modo de opinión el **concejal Torres** señala que es muy eficiente sesionar a las 10:00 de la mañana porque a primera hora pueden ver temas de comisión.

Continuando con los varios:

Alcalde: Ayer estuvo el Intendente acá con el Seremi de Medio Ambiente, Seremi de Transporte y Seremi de Agricultura más su estaff de funcionarios, la Gobernadora y los Consejeros Regionales. Vino a la Provincia de Chacabuco para saber cuáles eran nuestros proyectos, le hicimos una presentación en power point, con todos nuestros proyectos y en la situación que se encuentran. Nos conto cual es la realidad de las platas del Gobierno Regional. Fue una reunión que duro aproximadamente una hora y de corte informativa.

Ante consulta de la **concejala Bravo**, respecto a que si tenemos plata, le informa el **Sr. Alcalde** que no, dice que el presupuesto esta sobregirado y que va a gestionar más ingresos para el Gobierno Regional.

Ante inquietud del **Concejal Boher** dada la presencia del Seremi de Transporte, respecto a las fiscalizaciones le informa el **Sr. Alcalde** que se le pidió mayor fiscalización y que él aviso que estaban pidiéndose 2 nuevos recorridos de Chicureo a la Zona Oriente, y un cambio de ruta de otras vías. El reconoció que era la única municipalidad que tenía una ordenanza.

Alcalde: En medio ambiente también se dijo que había una ordenanza respecto al uso de la leña y todo eso, informando nosotros que la Provincia tiene un tratamiento distinto que tenemos excelencia de medio ambiente y ordenanza al respecto.

Comunica además, que le informo al Intendente respecto al proyecto de ciclo vía que sean más allá que las propias comunas señalándole que entregamos hace un tiempo atrás la información al respecto al Ministerio de Transporte donde se estaba trabajando un tema de ciclo vías a nivel interprovincial.

También señalo el Intendente estar preocupado por el tema de las emergencias y saber cuáles son nuestras necesidades, ya sea en camión aljibe, atmosférico o sanitarias.

El Intendente está recorriendo todas las comunas, y, en el caso nuestro le entregamos toda la información. Le señale a modo de ejemplo el tema del terreno del Centro del Emprendedor donde teníamos una concesión de 5 años y no nos sirve, así es que al tiro me dio audiencia la Seremi de Bienes Nacionales en que se cambie esa concesión a 30 años y poder postular el proyecto.

Concejala Bravo: Como en el municipio hay departamento de comunicaciones sería bueno que informaran... hay un video de la BBC de Londres donde aparece como una hora de video solo dedicado al Cuasimodo de Colina. Es espectacular; y, a lo mejor sería bueno que a las visitas que Ud. recibe les regale un video. **[Alcalde:** Hay un libro también muy bonito] pero el CD es maravilloso. Yo lo vi en el cable, además que sale relatado de manera magistral, está muy bien explicado y las tomas áreas que tienen son súper lindas.

Ante consulta de la **Administradora** respecto a que si el video es de hace poco, le informa la **concejala Bravo** que lo vio hace como 6 meses atrás.

Administradora: Ah, es que a lo mejor es nuestro el que hizo...

Continuando con los varios:

Concejala Bravo: Lo otro Alcalde, yo la otra vez fui a Arica y en un almuerzo que estuve estaba el Alcalde de Tacna, pero por esas cosas de la vida yo después de vacaciones me fui a Lima y los últimos días estuve media delicada de salud y me fui a un hospital que tienen los peruanos que se llama Hospital de la Solidaridad (yo más bien esto quiero conversarlo como una propuesta para ver qué le parece) y, ahí me di cuenta en la atención que significa este hospital, y, este hospital es de una Fundación que se llama Solidaridad que está en convenio con el municipio y con el Ministerio de Salud de allá. En Lima hay 25 hospitales de estos. Son algo así que más que un consultorio y menos que un hospital, es espectacular. Primero que todo Ud. no tiene que pedir hora. Además que es una urgencia. Ud. va y se demora en total aproximadamente una hora y cuarto en que lo atiendan completamente, radiografía, exámenes de sangre, especialistas, el diagnóstico y los remedios.

Ante consulta del **Sr. Alcalde** respecto a que si son privados, le informa la **concejala Bravo** no y sí. Entonces producto de eso a mí me parece que hoy día nosotros más allá de lo que ha ocurrido en Chile por este desastre de incendio y terremoto, pero también dentro del programa de gobierno de la Presidenta ella comprometió hospitales. Yo creo que hospitales es como ineficiente ineficiente por decirlo de algún modo, si nosotros pudiéramos canalizar esto en términos de no por comuna como es allá, sino que por provincia por ejemplo, y, a lo mejor ... yo hable en ese tiempo ¿Por qué le digo el Alcalde? Porque pregunte y él también tiene un hospital donde van todos los chilenos allá, los ariqueños no los chilenos, pasan y se atienden, porque además cuenta con servicio dental, es espectacular. O sea en la atención yo me di cuenta que era espectacular. Porque tiene un formato que hace que sea eficiente, es un formato como un relojito. Entonces a mí me tinca que es una oportunidad, que a lo mejor nosotros tengamos la oportunidad o de invitar al alcalde o de ir a Arica. Es súper barato además. Ir con el Presidente de la Comisión de Salud, por ejemplo, y, traer una especie como de propuesta y que Ud. como Alcalde con este Concejo lo llevemos como diseño al Ministerio de Salud.

Alcalde: Eso lo manejan ¿no las municipalidades? ¿no es cierto?

Concejala Bravo: Sí y no. O sea, es de la fundación, el municipio lo que entrega es el terreno la ubicación. La Fundación tiene un diseño de servicio de salud. Esta Fundación por supuesto está conectada porque lo quisieron hacer en Chile y no pudieron porque aquí el Ministerio de Salud y se fueron a Perú y fantástico. Yo le quiero decir que hay 20 o 25 ya no me acuerdo, en Lima instalados de estos hospitales y son más bien, la gente rica va a ir a una clínica, pero es como para clase media. Si yo tuviera que pagar acá en Chile todo, radiografía, inyección, examen de sangre porque el hemograma es como para todo, para ve si hay alguna infección rápida por decir unos 4 mil pesos, porque se paga algo, pero es muy poco. Cuatro mil porque nosotros éramos extranjeros porque éramos como particulares, pero probablemente una persona de muy escasos recursos unos mil quinientos pesos.

Entonces yo le pido la autorización para hacer el contacto con la Fundación, traer el proyecto y poder ver como de algún modo exigir, y, como nosotros lo hemos dicho, yo en particular lo he dicho, tenemos una cárcel y creo Alcalde que es el momento de pedir una compensación. Y, esa compensación a propósito de que la cárcel nos ocupa y también la autopista, en fin, todo eso en salud, nosotros debiéramos pedir una compensación.

Poder desarrollar desde ya el proyecto, elaborarlo conversarlo con Ud. y luego poder tener o bien ir o invitar al alcalde. Ir una delegación.

Alcalde: Acoge propuesta de la concejala Bravo, y, le indica que ella se queda con la tarea.

Continuando con los varios:

Concejala Boher: Yo tengo una carta de unos vecinos, está ingresado por la Ventanilla Única para ponerle nombre a las calles y pasajes en Villa Los Correa.

Alcalde: Yo la recibí y la mande para informe a jurídico y tránsito.

Concejala Boher: Y, eso me imagino ira a venir en un futuro concejo.

Alcalde: Todo ese sector de Portezuelo se pavimento por la Glosa 7, y ellos quieren ponerle el nombre del fundador y la fundadora.

Continuando con los varios:

Concejala Bravo: Alcalde hay un viaje interesante y me gustaría poder participar, no tengo la certeza de poder ir por las fechas, pero dejarlo abierto.

Concejala Torres: Aprueba.

Concejala Vásquez: Aprueba.

Concejala Bravo: Aprueba

Concejala Larraín: Aprueba.

Concejala Boher: Aprueba.

Concejala Pavez: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 46

VISTOS: Estos antecedentes: La invitación de Chile Gestión a participar del Seminario denominado "Seminario Internacional de Gestión Comunal en Egipto, Grecia y Roma" a realizarse entre los días viernes 23 de mayo a jueves 05 de junio de 2014, en las ciudades de Roma, El Cairo, Atenas; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aceptar invitación de Chile Gestión en el Seminario denominado "Seminario Internacional de Gestión Comunal en Egipto, Grecia y Roma" a realizarse entre los días viernes 23 de mayo a jueves 05

de junio de 2014, en las ciudades de Roma, El Cairo, Atenas, para que asistan los concejales que inscriban su participación.
La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

12.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 11:55 horas



CARLOS GARCIA LEGAROS
SECRETARIO MUNICIPAL